FUNDAMENTOS

La construcción de la identidad resulta intangible y contiene una singular importancia para los pueblos rionegrinos, en tanto resulta ser una consolidación de la personalidad común, una idiosincrasia y fundamentalmente confiere a cada uno de los rionegrinos el sentido de pertenencia y arraigo que hermana a los pobladores por encima de las diferencias. Por el solo hecho del origen común y también por la elección permanente y cotidiana del lugar dónde vivir y realizarse individual y socialmente.

En la localidad de Comallo hace mas de 15 años que se realiza la fiesta de la cordialidad. Fiesta que dura cuatro días donde los habitantes de la misma celebran el aniversario de su ciudad.

La fiesta de la cordialidad se destaca esencialmente por la destreza criolla puesta de manifiesto en un campo que se ha construido para el desarrollo de estos eventos, la gran concurrencia de artistas locales, regionales, provinciales y nacionales que con su canto y a través de la danza folclórica marcan la cultura de la región sur y mantienen viva la tradición.

El Municipio, el Consejo Deliberante las distintas instituciones de la localidad y la comunidad toda trabajan en la organización de esta fiesta popular que fue declarada de interés provincial por Decreto nº 292/03 y que consta en el Boletín Oficial nº 4087 publicado el 10 de abril de 2003.

La Fiesta de la Cordialidad ha logrado la integración de los pueblos de la región sur con su participación y que en muchas de sus ediciones superan las 5000 personas, como así también la realización de una cabalgata que une diferentes localidades de la región dónde se muestra los diferentes juegos de sogas que portan los caballos y esencialmente a éste noble animal a través de las distintas agrupaciones gauchas que participan en el desfile central y las destrezas criollas.

El asado, la elección de la reina y princesas, el baile popular y la feria de artesanías son parte también de ésta gran fiesta.

Atesorar y cuidar esta tradición es una tarea importante para los Pueblos y las Comunidades y debe ser fundamentalmente motivo de orgullo, alegría compartida y encuentro.

Ese es el sentido profundo de las Fiestas Populares que alejadas de toda frivolidad adquieren la trascendencia propia de los grandes eventos.

En marzo de este año, precisamente del 27 al 30 se llevara a cabo la décimo quinta edición de la fiesta de la cordialidad en conjunto el 96 aniversario de Comallo.

Es así que incorporamos a esta fiesta de la localidad de Comallo, denominada como " Fiesta de la Cordialidad" como fiesta tradicional de la Provincia de Río Negro, tal como dispone la ley T n° 1084.

Por ello:

Autor: Alfredo Pega.

Acompaña: Daniela B. Agostino.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- OBJETO. Se incorpora el articulo 84 a la ley T n° 1048, instaurándose como Fiesta provincial a la "Fiesta de la de la Cordialidad" que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Comallo, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.